



MDRSR/avmr

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2024, que fue celebrada el día 5 de abril de 2024 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, fue aprobada la declaración institucional que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

13.1.- Declaración Institucional de apoyo a las personas que padecen Covid Persistente.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 que afectó a millones de personas en todo el mundo ha traído como consecuencia, para un número significativo de pacientes que sufrieron la fase aguda de la enfermedad, el padecimiento de la denominada enfermedad Covid Persistente, reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que ha recomendado a las autoridades sanitarias la puesta en marcha de medidas específicas para atender a los pacientes y mejorar el conocimiento en este campo.

Por su parte, la Comisión Europea aprobó a finales de 2022 la Recomendación 2022/2337 de 28 de noviembre para que los países miembros reconocieran la Covid- 19 como una enfermedad profesional.

La Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia ha detectado el padecimiento de hasta 200 síntomas en las personas afectadas, entre los que se encuentran la persistencia viral, fatiga y confusión, problemas respiratorios y cardiovasculares, así como, neurológicos o psicológicos y psiquiátricos. Se trata de una afectación multisistémica con causas biológicas que puede llegar a afectar al conjunto de órganos del cuerpo, según la evolución del caso.

En Canarias, la Asociación Covid Persistente Canarias, organización promotora de esta moción, señala que, en los cuatro años transcurridos por la enfermedad, sigue sin existir cura ni tratamiento, al tiempo que apunta la existencia de decenas de miles de personas que sufren esta enfermedad en las Islas. Por ello, se hace necesario acelerar los diagnósticos.

Esta moción pretende sensibilizar sobre las necesidades de los pacientes que sufren Covid Persistente, instando a las instituciones públicas a que adopten medidas que puedan contribuir a diagnosticar la enfermedad, mejoren la formación de los profesionales sanitarios, faciliten la rehabilitación física y cognitiva de los enfermos y su reinserción laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos en el Cabildo de Gran Canaria firmantes, presentan los siguientes

Código Seguro De Verificación	vorZvrWjE6sqlR3q+s2STA==	Fecha	05/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vorZvrWjE6sqlR3q+s2STA=	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación:	FHRTU6G7RZIAIAGXZWXLXRMBCI	Fecha y Hora	07/06/2024 14:23:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/FHRTU6G7RZIAIAGXZWXLXRMBCI	Página	1/2	



ACUERDOS:

PRIMERO.- El Cabildo de Gran Canaria promoverá la sensibilización, concienciación y la educación sobre la Covid Persistente entre la ciudadanía mediante actos de apoyo al Día Internacional para el Reconocimiento y la Concienciación de la Covid Persistente y la comunicación institucional destinada a la prevención, así como, recomendaciones para combatir la enfermedad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias a que contribuya a la mejora los recursos y apoyos para los pacientes de Covid Persistente en atención médica, apoyo psicológico y ajustes laborales con el objetivo de alcanzar una atención integral de las personas afectadas.

TERCERO.- Solicitar al Gobierno de Canarias que inste al Gobierno de España a promover la investigación sobre la Covid Persistente, dotarla presupuestariamente, desarrollar ensayos clínicos en la línea de los tratamientos validados y avanzar en la búsqueda de nuevos fármacos y tratamientos para los pacientes. El Cabildo de Gran Canaria, a través del desarrollo de sus competencias, objetivos y fines del sector público insular, así como de los convenios suscritos con entidades desde las que se desarrolla la investigación como las Universidades o los Hospitales Universitarios de la isla, contribuirá al desarrollo de las investigaciones relacionados con los tratamientos y otros avances necesarios para combatir la enfermedad.

CUARTO.- El Cabildo de Gran Canaria, promoverá acciones de educación para la salud, especialmente a través de otras instituciones públicas, centros educativos, sanitarios y la red de transportes insular.

QUINTO.- Solicitar al Gobierno de Canarias que inste al Gobierno de España a que el INSS valore la posibilidad de conceder una incapacidad permanente revisable, como ya lo hace para otras enfermedades incapacitantes de la misma índole. Así mismo, que valore los casos de Covid Persistente a la hora de prorrogar las bajas y no dar altas indiscriminadas por falta de pruebas diagnósticas.”

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA
GENERAL DE PLENO Y SUS
COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	vorZvrWjE6sqlR3q+s2STA==	Fecha	05/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vorZvrWjE6sqlR3q+s2STA=	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	FHRTU6G7RZIAIAGXZWXLXRMBCI	Fecha y Hora	07/06/2024 14:23:32		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/FHRTU6G7RZIAIAGXZWXLXRMBCI	Página	2/2		